



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON"

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:

C. ISIDRO REGALADO VILLA
REVI650806FNA
MARAVILLAS No. 512 COLONIA GUILLEN, PIEDRAS
NEGRAS, COAHUILA.
RIF0503008/06
099/2006
28 DE JULIO DE 2006
REVI650806FNA

NUMERO DE ORDEN:
NUMERO DE OFICIO:
FECHA DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 25 de Octubre de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de Diciembre de 1996 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 31 de Diciembre de 1996, reformado y adicionado mediante Acuerdos que modifican al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebradas por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 28 de Febrero de 2002 y 28 de Mayo de 2004 respectivamente y con fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Julio de 2002 y 30 de Julio de 2004 respectivamente, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fechas 03 de Septiembre de 2002 y 20 de Agosto de 2004 respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de Febrero de 2007; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo fracción III 26 primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, artículo 3 fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo fracciones IV, XII, XXX, XLII, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI y XXIII, 57 primer párrafo fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 03 de Julio de 2007, se hace constar de que en virtud de que no ha sido posible localizar al C. ISIDRO REGALADO VILLA, en MARAVILLAS No. 512 Colonia GUILLEN, de la Ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, domicilio fiscal manifestada ante el



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREON"

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE
R.F.C.
DOMICILIO FISCAL:

C. ISIDRO REGALADO VILLA
REVI650806FNA
MARAVILLAS No. 512 COLONIA GUILLEN, PIEDRAS
NEGRAS, COAHUILA.
RIF0503008/06
099/2006
28 DE JULIO DE 2006
REVI650806FNA

NUMERO DE ORDEN:
NUMERO DE OFICIO:
FECHA DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

HOJA No. 2

El Registro Federal de Contribuyentes, para que se realicen las actividades por las que se esta obligado al pago de contribuciones Federales sujetas a revisión, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente visitado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de contribuciones federales sujetas a revisión, y de acuerdo a las investigaciones realizadas, se conoció, que el C. ISIDRO REGALADO VILLA abandono dicho domicilio después de que esta autoridad iniciara sus facultades de comprobación, sin haber presentado cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, hechos que se hicieron constar en acta parcial de hechos de fecha 24 de octubre de 2006, levantada a folios PP1197 al PP199 misma que se anexa a la presente constancia de notificación, y dado que el personal designado para el desahogo de la orden número RIF0503008/06, contenida en el oficio 099/2006, de fecha 28 de Julio de 2006, expedida por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, debidamente notificado previo citatorio al C. JOSE LUIS REGALADO VILLA en su carácter de tercero compareciente del C. ISIDRO REGALADO VILLA, el día 02 de Agosto de 2006, no pudo continuar con los procedimientos de revisión en virtud de que al no encontrarse a nadie en el citado domicilio para continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión; esta Autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del código Fiscal de la Federación en vigor, procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el siguiente documento:

Acta Final de fecha 02 de Julio de 2007 levantada a folios PP1035 al PP1042.

Colocándose el citado documento durante quince días consecutivos a partir del día 03 de Julio de 2007 en los Estrados de esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Zaragoza 407 sur Tercer Piso, Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA


I.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO